

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS n° 230155-2020**

Respetado (a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita “*Se investigue presuntos actos de corrupción en la contratación Alcaldía Local de Kennedy en contra del señor Herly Molano Garzón, y el señor edil actual Omar Velázquez, quien presuntamente solicita cuotas políticas*”, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaría de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local, a la Personería de Bogotá a la Veeduría Distrital, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo Seguimiento de su SDQS n° **230155-202**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida aislamiento selectivo y sostenible decretada por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

EVELYN JULIO ESTRADA
Directora Técnica Jurídica
Original Firmado

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02

